



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 20 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

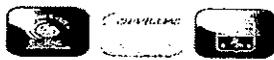
**D.A. NUM: 394/VISTOS:**

1. Ord. N° 41 de 15 de Enero de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Enero de 2014, en el cual solicita que apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANA”** que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y recursos del Departamento de Educación de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19 de 15 de Enero de 2014, que indica tener el presupuesto para el financiamiento de la Licitación del proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANA”** para el año 2014;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANA”** el cual está constituido por los siguientes documentos: Memo N°7/2014 RED-Q. - Bases Administrativas y Técnicas – Certificado N°19 Disponibilidad Presupuestaria;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANA”** constituido por los siguientes documentos:

- Memo N°7/2014 RED-Q.
- Bases Administrativas y Técnicas
- Certificado N°19 Disponibilidad Presupuestaria.



**BASES TÉCNICAS DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANO PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA LO REQUIERA.**

**1. GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de la Licitación Pública denominada ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANO para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando la Ilustre Municipalidad lo requiera.

Las Especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la unidad solicitante en este caso Departamento de Educación Municipal a través del portal Mercado Público (Preguntas a la licitación o foro inverso)

**2. DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

El proponente deberá ofertar el servicio que se describe en estricto acuerdo a las características descritas a continuación:

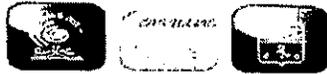
Se llama a Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM para **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, CASINO, ESCOLAR Y URBANO** por el año 2014 y/o cuando la Ilustre Municipalidad lo requiera.

**3. OFERTA ELECTRONICA**

Los proponentes interesados deberán realizar y formalizar su oferta a través de la plataforma electrónica denominada Chile Compra, de acuerdo a lo indicado en las Bases, debiendo para ello a demás ingresar en forma digital, en los módulos anexos, un documento con oferta técnica detallando la calidad de los productos y un documento con oferta económica que considere valores unitarios referenciales en formato cotización de los productos en general que se detallan.

3.1 Será requisito obligatorio anexar oferta técnica y/o catalogo electrónico con la gama de productos ofertados de lo contrario se restara 1 (uno) punto en el criterio **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES.**

3.2 Podrán omitir algunas categorías no influyendo en la calificación.



#### 4. DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS

##### **Categoría Muebles Oficina :**

- Escritorios de maderas , estaciones de trabajo etc,
- Muebles sistemas de archivo como bibliotecas, kárdex, cajoneras con sistema de carpetas colgantes, gabinetes, lockers etc,
- Sillas de escritorio, sillas de espera, butacas, sillones ejecutivos etc.

##### **Categoría Muebles de Casino :**

- Mesas de casino redondas, largas, diseños diversos etc,
- Mesón
- Sillas
- Basureros etc

##### **Categoría Muebles Escolar**

- Sillas escolares
- Mesas escolares
- Sillas para párvulos
- Mesas para párvulos
- Sillas universitarias
- Estantes y Gabinetes
- Pizarras
- Otros muebles
- El mobiliario escolar también contempla sillas y mesas destinadas al uso de profesores/as, así como sillas y mesas de casino y Computador, Sillas de profesor/a, Escritorios de profesor/a etc.

##### **Categoría Muebles Urbanos**

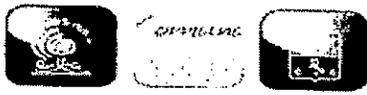
- Juegos modulares, balancín, resbalín, carrusel, columpios, maquinas de ejercicios etc.

#### 5. DE LA COTIZACION REFERENCIAL

Será obligatorio para cada oferente anexas su cotización referencial para los artículos que se señalan o que en su defecto se oferten, esta deberá además contar con lo siguiente:

( cotizar a los menos 5 productos de la lista ofertada como referencial)

- Precios netos por unidad.
- Nombre y/o razón social.
- Rut
- Dirección
- Teléfono
- E-mail
- Contacto vendedor,
- Contacto pago de facturas.
- Cuentas bancarias.



## 6. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizara asignando un puntaje de 1 a 10 a los criterios de evaluación que se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición mas deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación optima según las características del presente encargo, estos factores se asignaran a los siguientes criterios:

- **Experiencia de los oferentes 50%:**

Como base de evaluación se tomara un año en adelante, comprobada y acreditada a través de un documento que será requisito obligatorio anexar en su oferta.

Asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

1 punto : a quien no indique, acredite o anexe documento sobre la experiencia en el rubro.

10 puntos : a quien indique y acredite con documento anexo la experiencia en el rubro.

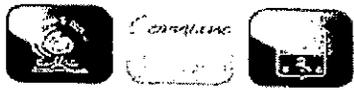
- **Plazo de entrega 50% :**

Indicar en días hábiles, se evaluara como plazo optimo 48 hrs y plazo deficiente sobre 5 días desde recepcionada la orden de compra de acuerdo a:

1 punto : sobre 7 días hábiles.

5 puntos : 5 días hábiles.

10 puntos : 3 días hábiles.



## 7. ANTECEDENTES IMPORTANTES A CONSIDERAR

En el caso del mobiliario escolar, éste deberá contar con la certificación que significa que cumple con las normas vigentes y que, por lo tanto, ofrece confianza con respecto a su calidad. Los certificados deben ser emitidos por laboratorios acreditados por el INN para certificar mobiliario escolar. **{NORMA CHILENA PARA MOBILIARIO ESCOLAR}**

**Nota:** Sera obligatorio para los oferentes que postulen en esta categoría anexar una copia del certificado original la que debe ser extendida y autenticada por el organismo certificador y no por otra entidad.

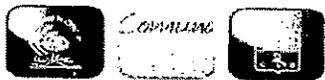
Además el mobiliario escolar deberá contener lo siguiente:

- Superficies y estructuras de mesas y sillas deben tener materiales y pinturas mate o semi mate, que evitan la reflexión de la luz.
- En sillas y mesas de comedor, el material empleado debe ser resistente a la humedad, repelente a la grasa y permitir que sea lavado con un paño húmedo, es decir, que sea fácil de limpiar, al igual que la estructura.
- Es necesario observar que la textura y el diseño no presenten sectores donde se acumule la suciedad dificultando su retiro.
- En mesones para laboratorio, la cubierta debe ser de un material resistente a los agentes químicos.
- En estantes y gabinetes con ruedas, éstas deben permitir un fácil giro y desplazamiento.
- Mesas para profesor/a deben disponer, al menos, de un cajón de 25 cm de profundidad por 40 cm de ancho para guardar fácilmente carteras, bolsos e implementos que traslade a la sala de clases.

ENERO DEL 2014.-

-----  
Firma

Autorización de Decreto Alcaldicio, para llamado a Licitación Pública.



## **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LICITACION PÚBLICA**

### **1. GENERALIDADES**

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM, a través del sistema de Mercado Público, para lo cual el **Departamento de Educación Municipal**, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada **"Contrato de Suministro para adquisición de muebles de oficina, casino, escolar y urbano para el año 2014 cuando DAEM y/o la Ilustre Municipalidad de Quillota lo requiera"**

### **2. OBJETO Y DESCRIPCION**

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la **"Contrato de Suministro para adquisición de muebles de oficina, casino, escolar y urbano para el año 2014 y/o cuando la Ilustre Municipalidad de Quillota lo requiera"**, según las especificaciones de las Bases Técnicas del Bien Producto o Servicio a adquirir.

### **3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA**

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el **REGISTRO DE CONTRATISTAS** (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

En referencia al **PARRAFO 5** del registro de contratistas, Artículo 16 de la Ley 19.886.-

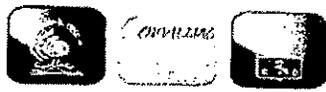
### **4. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal **MERCADO PUBLICO** ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) según los plazos y modalidades establecidas en la **FICHA DE LICITACION ELECTRONICA** según cada llamado.

### **5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES**

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los **OFERENTES** podrán solicitar a través del **PORTAL MERCADO PUBLICO** las aclaraciones pertinentes, en los plazos que se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal (**FORO INVERSO**)

En referencia al Artículo 27 – **CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES**, del Reglamento de Ley 19.886.-



## 6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se efectuará dependiendo de los criterios de evaluación que se señalen en las **BASES TECNICAS** de la licitación.

En referencia al Artículo 37- **MÉTODO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**, del Reglamento de Ley 19.886.-

Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases.

En referencia al Artículo 38- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, del Reglamento de Ley 19.886.-

El plazo según lo señale en planilla adjunta a las bases Técnicas y Administrativas:

			* Datos Obligatorios
*Fecha de Publicación	11/2/2014	Hora	13:00
* Fecha Inicio de Preguntas	11/2/2014	Hora	15:00 ?
* Fecha Final de Preguntas	13/2/2014	Hora	15:00 ?
* Fecha de Publicación de Respuestas	14/2/2014	Hora	14:00 ?
* Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	17/2/2014	Hora	16:00 ?
* Fecha de Acto de Apertura Electrónica	17/2/2014	Hora	16:10 ?
* Fecha de Adjudicación	29/2/2014	Hora	14:00 ?

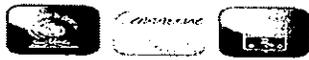
Nota: Desde la fecha de Acto de Apertura Electrónica se estiman 5 días hábiles para evaluación, en donde se genera el informe con la ponderación de los puntos obtenidos por los proveedores que hayan sido aceptadas sus ofertas, quienes son los que cumplieron con la estricta sujeción a las bases, el tiempo restante hasta la fecha en que se señala de Adjudicación, se consideran los días en que se revisa el informe emitido por la comisión evaluadora, en donde la máxima autoridad facultada autoriza el Decreto de Adjudicación, con lo cual se formaliza el acto y se emite la respectiva orden de compra emanada de dicha adjudicación, dando por finalizado el proceso licitatorio.

## 7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la **COMISION DE EVALUACION** procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases técnicas.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como **DESIERTA** y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la Ley 19.886.-



#### 8. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por la comisión evaluadora que se designe en cada licitación en el punto 8.1.-

##### 8.1.- COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará a cargo para la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro Adquisición de insumos y/o artículos de Aseo, Limpieza y Desinfectantes para el año 2013 y/o cuando se requiera" de:

- ❖ Asistente de Finanzas quien proporcionara toda la información que se oferte a través del portal MERCADO PÚBLICO ( 2 administrativas).
- ❖ Jefe de Finanzas quien dará su V°B° inicial a las presentes bases.
- ❖ Director (a) del Departamento de Educación Municipal solicitará a la autoridad facultada que apruebe el llamado a Licitación para ser publicado en el sistema electrónico.

#### 9. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Es de exclusiva responsabilidad de la unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efectos este acto.

Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración mediante escritura pública, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

#### 10. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato de Suministro respectivo sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de Suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliera con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas o según los términos que establece el Reglamento de Ley 19.886.-

En referencia al Párrafo 5, Artículo 77 del Capítulo VIII del Reglamento de Ley 19.886.-

QUILLOTA, ENERO DEL 2014.-

Firma

Autorización de Decreto Alcaldicio, para llamado a Licitación Pública.

**SEGUNDO:** **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto "CONTRATO DE SUMINISTRO CALZADO Y VARIOS" que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación Municipal.

**TERCERO:** **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- Patricia Tapia Calderón, Administrador de la Gestión Pública, Jefa de Finanzas, Departamento de Educación de Quillota o quien le subroge.
- Rosana Vergara Canales, Técnica en Administración de Empresas, con Mención en RRHH, Asistente de Adquisiciones SEP, Departamento de Educación de Quillota o quien le subroge.
- Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Secretaria de Adquisiciones DAEM, Departamento de Educación de Quillota o quien le subroge.
- Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota, o quien le subroge.

**CUARTO:** **DESÍGNASE** Inspector Técnico del Contrato a Rosana Vergara Canales, Técnica en Administración de Empresas, con Mención en Marketing, Administrativa SEP, Departamento de Educación de Quillota o quien le subroge.

**QUINTO:** **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BAREOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. RED-Q 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas RED-Q 5. Administrador Municipal 6.- Infraestructura redq 7. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/bof.-**